

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 29.-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que se le concedió prórroga a la Dra. Mariel Elizabet Linardi, Vocal de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial por los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

-Acuerdo N° 276/17: en fecha 24/05/17, por 60 días para el dictado de 18 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 406/17: en fecha 28/07/2017, por 60 días para el dictado de 9 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 430/18: en fecha 02/07/2018, por 60 días para el dictado de 16 sentencias definitivas.

-Resolución N° 118-STJSL-SA-2019: en fecha 22/05/2019, por 60 días para el dictado de 10 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 201/21: en fecha 28/05/2021, por 30 días para el dictado de 4 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 392/21: en fecha 13/10/2021, por 30 días para el dictado de 8 sentencias definitivas y 2 autos interlocutorios.

-Acuerdo N° 284/22: en fecha 05/10/2022, por 30 días para el dictado de 1 sentencia definitiva.

-Acuerdo N° 326/22: en fecha 04/11/2022, por 30 días para el dictado de 7 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 358/22: en fecha 14/12/2022, por 30 días para el dictado de 7 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 46/2023: en fecha 10/03/2023, por 30 días para el dictado de 9 sentencias definitivas.

-Acuerdo N° 199/2023: en fecha 27/09/2023, por 30 días para el dictado de 8 sentencias definitivas y un auto interlocutorio.

-Acuerdo N° 261/2023: en fecha 24/11/2023, por 30 días para el dictado de 6 sentencias definitivas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto III de los Acuerdos N° 199-STJSL-SA-2023 y N° 261-STJSL-SA-2023 la Dra. Linardi Mariel Elisabet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, en fecha 01/03/2024 informa: *“...respecto de las 9 sentencias que fueron prorrogadas por ACUERDO N°199 STJ-SL del 27/09/2023, informándole que solamente se encuentra pendiente de resolver los autos caratulados: “HERRERA HECTOR ESTEBAN C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL” - EXP 353114/19, en los cuales se ha dictado Medida para Mejor Proveer a la Oficina de Medicina Laboral, sin que hasta la fecha me hayan devuelto el expediente para resolver en definitiva...”* surgiendo de la consulta del sistema informático IURIX que dicho expediente volvió a estudio de la Dra. Linardi en fecha 19/02/2024.

Asimismo, informa *“...respecto de la prórroga por otorgada por Acuerdo N° 261 de fecha 24/11/23 respecto a 6 expedientes... solamente dos expedientes de la prórroga se encuentran a estudio: Exptes. N°285956/15 y N° 361708/20, y no han vencido...”*.

Que en fecha 05/03/2024, la Dra. Linardi Mariel Elisabet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, solicita prórroga para el dictado de Sentencias Definitivas,

obrante en ADM 11462/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, y siendo atendible lo solicitado. Por ello;

**ACORDARON:** I) CONCEDER, prórroga de treinta (30) días a la Dra. Linardi Mariel Elisabet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, para el dictado de Sentencias Definitivas, en los expedientes que se detallan a continuación:

- 1) “SUAREZ GABRIEL C/ PROVINCIA ART S/ ACC. O ENFERMEDAD LABORAL” EXP 374489/21 con vencimiento el 15/03/2024.
- 2) “YTURRIOZ FEDERICO E. C/ GALENO ART S.A S/ ACC. O ENF” EXP 358578/20 con vencimiento el 15/03/2024.
- 3) “PEREIRA L C/ SWISS MEDICAL s/ACC. O ENF” EXP 367774/21 con vencimiento el 18/03/2024.
- 4) “FIGUEROA C/ EXPERTA ART S/ ACC.O ENF” EXP 382725/22 con vencimiento el 18/03/2024.
- 5) “ROSALEZ ENRIQUE C/ DICARLANTONIO S/ LABORAL EXP 331207/18 con vencimiento el 20/03/2024.
- 6) “ALANIZ C ASOCIART ART S.A S/ ACC. O ENF” EXP 365584/21 con vencimiento el 21/03/2024.
- 7) “RODRIGUEZ CLAUDIA C/ LA SEGUNDA ART S.A S/ ACC. O ENF” EXP 372178/21 con vencimiento el 21/03/2024.
- 8) “QUIROGA MARIA R C/ EXPERTA ART S/ ACC. O ENF”- EXP 359262/20 con vencimiento el 25/03/2024.
- 9) “MANSILLA MONA RAUL C/ FEDERACION PATRONAL S/ ACC O ENFE” EXP 369761/21 con vencimiento el 25/03/2024.

II) HAGASE SABER que deberá procurar el estricto cumplimiento de los plazos procesales para el dictado de resoluciones judiciales.

III) DISPONER que mensualmente la Dra. Linardi Mariel Elisabet, deberá informar sobre el dictado de las Sentencias en las referidas causas.

IV) HAGASE SABER que del sistema informático IURIX surge que los autos caratulados “HERRERA HECTOR ESTEBAN C/ PROVINCIA

A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL” - EXP N° 353114/19, se encuentra a estudio de la Dra. Linardi, para voto en primer término, desde el 19/02/2024.

V) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Dra. Linardi Mariel Elisabet, y a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.